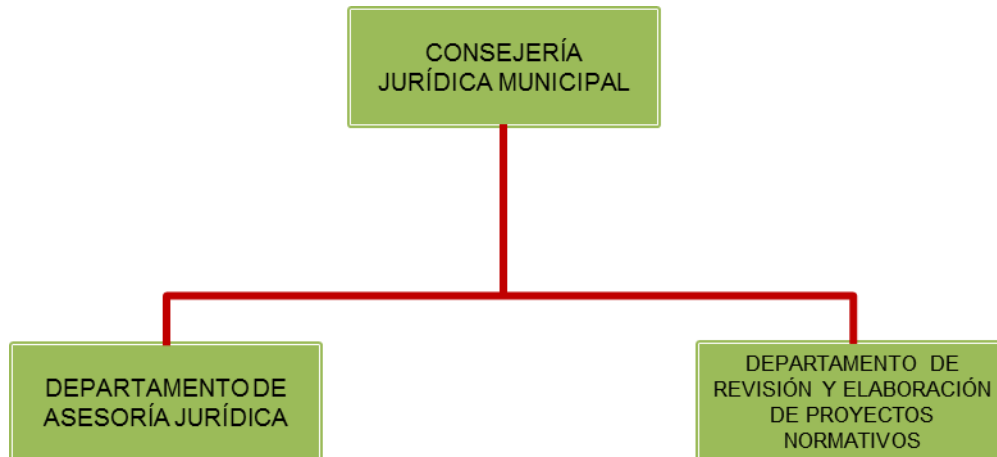


CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

ORGANIGRAMA ESPECÍFICO CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL



OFICINA DEL C. CONSEJERO

ÓRGANO DEL QUE DEPENDE:	Oficina del C. Presidente Municipal.
ÓRGANOS DEPENDIENTES:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Departamento de Asesoría Jurídica ▪ Departamento de Revisión y Elaboración de Proyectos Normativos
OBJETIVO:	Analizar, estudiar y proponer proyectos que regulen el funcionamiento legal de la administración pública municipal, así como proporcionar asesoría jurídica al Titular del Ejecutivo Municipal.
FUNCIONES	

- Asesorar al Presidente Municipal sobre los instrumentos jurídicos a celebrar con las dependencias estatales y federales, municipios e instituciones.
- Realizar análisis, estudio y observaciones necesarias para el desahogo y atención a los litigios, ante cualquier autoridad federal, estatal, local, municipal donde se vea involucrado el C. Presidente.
- Estudiar y analizar todo tipo de controversia constitucional y acciones de inconstitucionalidad que afecten la independencia y autonomía del municipio libre.
- Delegar acciones, en el ámbito de su competencia, en el personal de la consejería.
- Coadyuvar a atender, los asuntos del orden jurídico constitucional en el nivel municipal.
- Apoyar en todas aquellas acciones y comisiones que el Ejecutivo Municipal le encomiende en el ámbito jurídico.
- Prestar asesoría jurídica cuando el C. Presidente Municipal así lo acuerde, en asuntos en que intervenga una o varias Dependencias de la Administración Pública Municipal.
- Participar, junto con las demás dependencias competentes, en la actualización y simplificación del orden normativo jurídico.
- Sugerir y proponer criterios en la elaboración, revisión, actualización y aplicación de los instrumentos jurídicos.
- Dar opiniones jurídicas sobre consultas o de los que presenten las Dependencias de la Administración Pública Municipal.

DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA

ÓRGANO DEL QUE DEPENDE:	Oficina del C. Consejero
ÓRGANOS DEPENDIENTES:	Ninguno
OBJETIVO:	Servir como un órgano de asesoría en la interpretación y aplicación de leyes, reglamentos, decretos, lineamientos y demás normatividad jurídica en el desempeño de las actividades del servidor público de las dependencias y entidades municipales.
FUNCIONES	

- Asesorar jurídicamente a las dependencias en los asuntos que se deriven del cumplimiento de sus ámbitos de competencia.
- Elaborar los informes en los juicios de amparo e interposición de toda clase de recursos o medios impugnativos, y las actuaciones en los juicios en los que interviene el Ejecutivo Municipal.
- Asesorar y emitir opinión sobre los procedimientos de responsabilidad administrativa en los términos de la legislación aplicable, cuando sean instaurados en contra de servidores públicos, para el apoyo correspondiente.
- Orientar y auxiliar en la celebración de minutas de trabajo, convenios o relatorías de trabajo que le sean requeridos.

DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE PROYECTOS NORMATIVOS

ÓRGANO DEL QUE DEPENDE:	Oficina del C. Consejero
ÓRGANOS DEPENDIENTES:	Ninguno
OBJETIVO:	Elaborar disposiciones jurídicas, así como revisar las propuestas que le sean presentadas por las dependencias, órganos desconcentrados y organismos descentralizados de la administración pública municipal, que coadyuven en el fortalecimiento y modernización del marco jurídico municipal.
FUNCIONES	

- Realizar la revisión, elaboración y actualización de proyectos jurídicos (reglamentos, normas, lineamientos, acuerdos, etc.) que regulen el funcionamiento de la administración pública municipal.
- Emitir opiniones, informes, estudios y proyectos de tipo jurídico, que le sean solicitados por el Consejero Jurídico.
- Coadyuvar en el acervo jurídico y la normatividad oficial de la administración pública municipal, para uso y consulta del Ayuntamiento y demás dependencias de la administración pública municipal.